



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

COMPRA INFERIOR 3 UTM ,
FUERA DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 838 /

QUILLÓN, 06 FEB 2024

VISTOS:

- ❖ Ficha técnica N° 02 Dirección DAEM
- ❖ Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024 que designa subrogancia al cargo de secretario Municipal.
- ❖ Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del ministerio de hacienda ,aprueba reglamento de la ley N°19.886.ley bases sobre contratos administrativos ,suministro y prestaciones de servicios.
- ❖ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ✦ Solicitud en ficha técnica N° 02 para completar planta docente en diversos establecimientos de la comuna.
- ✦ Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- ✦ Cotización de la Empresa La Discusión

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, contratación inferior a 3 UTM, al proveedor **EMP. PERIODISTICA LA DISCUSION RUT N° 96.546.100-0**, por un monto de \$117.810 (ciento diecisiete mil ochocientos diez pesos), iva incluido Contratación de Publicidad impresa DAEM.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta Fondos Sub. Regular 215.22.07.002, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GUARDARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

UZG/NSCh/mjh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION